**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 090-026/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2240/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 327/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 20 de agosto de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000040, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1404/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el pedido en cuestión se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 387.706;

Que, por Providencia de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Resolución C.A. Nº 002-029/2021, de fecha 05 de enero de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021",

Departamento Técnico de Contrataciones

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-11-04 09:04:22.260758-03

y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 12/2021, de fecha 25 de enero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, por Memorando CA/N° 5000013911/2021, de fecha 20 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 2.565.740.000.- (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 1234/2021, de fecha 20 de abril de 2021;

Que, en fechas 29 y 30 de junio, y el 01 de julio de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 387706, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:26 del día 06 de setiembre de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 387706, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", arrojando el único Proveedor Participante:

1. DROGUEPAR S.A. - RUC N° 80025218-7;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-11-04 09:04:22.260758-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 090-026/2021**

Que, según Acta de fecha 08 de setiembre de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre – Oferta recepcionado, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

1. DROGUEPAR S.A. - RUC Nº 80025218-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.900.000.000 (Guaraníes un mil novecientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004654;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1. Declarar Desiertos los Ítems Nº 1, Nº 2 y Nº 3, en base a lo dispuesto por el Art. 30º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: "*que no se hubiera presentado oferta alguna*";

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a la firma DROGUEPAR S.A., en el Ítem Nº 4, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Departamento Técnico de Vigilancia de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-11-04 09:04:22.260758-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 090-026/2021**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 79/2020 "ADQUISICIÓN DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a la firma DROGUEPAR S.A., en el Ítem Nº 4, por un monto total de G. 1.900.000.000 (Guaraníes un mil novecientos millones), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desiertos los Ítems Nº 1, Nº 2 y Nº 3, en base a lo dispuesto por el Art. 30º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que reza: "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Departamento Técnico de Contrataciones
Visto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-11-04 09:04:22.260758-03

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/cs/eb/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-11-04 09:04:22.260758-03

**ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN**

**DROGUEPAR S.A.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Proced. | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total Cantidad mínima | Precio total Cantidad máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 42312301-003 | APÓSITO CURATIVO QUIRÚRGICO: APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR A BASE DE ÁCIDO HIALURÓNICO | Unidad | 190 | 380 | Hyalomatrix | Italia | 5.000.000 | 950.000.000 | 1.900.000.000 |

**MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 79/20 "ADQUISICION DE EXPANSORES TISULARES Y APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL IPS", G. 1.900.000.000 (Son Guaraníes un mil novecientos millones) IVA INCLUIDO.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Julia Agüero B
Reg. Prof. Nº 1.681 - UNA
Recepción de Productos
DASM - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones Niara